

**RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA
DE ENVIÓ DE FICHEROS “ASPERA”**

Junio 2019

RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ENVIÓ DE FICHEROS “ASPERA”

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Aspera es una tecnología concebida para el movimiento de archivos a través de redes de área extendida, proporcionando una alternativa a las tecnologías de transporte basadas en TCP para la transferencia de archivos a través de redes IP públicas y privadas, evitando los cuellos de botella inherentes en las transacciones de ficheros sobre ese tipo de redes.

El flujo de trabajo definido para el área de Comercial para la recuperación de contenidos, en forma de ficheros, procedentes del archivo de Fondo Documental, consta, de una parte, de la infraestructura necesaria para su recepción y almacenamiento a corto y medio plazo, y por otra, a partir de esa misma infraestructura, ponerlos a disposición de clientes externos con los correspondientes permisos de acceso mediante la aplicación informática ASPERA.

El paso del tiempo ha consolidado el sistema como eficaz y fiable, lo que ha dado lugar a un aumento sustancial del número de solicitudes sobre el mismo. Por ello, juntamente con consideraciones de obsolescencia y optimización, hace necesaria la renovación del sistema, fundamentalmente en lo que se refiere a aumentar las prestaciones del mismo, tanto en ancho de banda (licenciamiento ASPERA), con objeto de acelerar la entrega de contenidos al proporcionar mayores velocidades de transferencia, como la de disponer de un repositorio temporal que posibilite tener una profundidad de almacenamiento superior al actual, redundando en una mayor facilidad en el movimiento y administración de ficheros y directorios.

INFORME INSUFICIENCIA DE MÉDIOS:

La Dirección de Operaciones no dispone de medios que ofrezcan las prestaciones que se pretenden adquirir, tanto en las aplicaciones software como en los requerimientos hardware.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes debido a que:

- La realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico, alargándose en el tiempo su puesta en explotación.
- La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste desproporcionado
- La contratación en un solo lote, simplifica las labores de coordinación de los trabajos y suministros de los equipos, consiguiendo un ahorro en tiempo y gestiones administrativas.
- Con un único adjudicatario, se evita que en caso de mal funcionamiento de algún equipo o cualquier otro problema que pueda surgir en la ejecución de los trabajos, se diluya la responsabilidad en otro adjudicatario, alegando, por ejemplo, que los equipos suministrados son defectuosos o que por el contrario que el problema estuvo en los trabajos de instalación de los mismos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

General abierto.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden **I202250T31F1** está aprobado y contempla esta contratación.

Madrid, junio de 2019